CORREO: cendoj.ramajudicial.gov.co
TELEFONO: 341 3511 y 323 298 2639

REPÚBLICA DE COLOMBIA RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



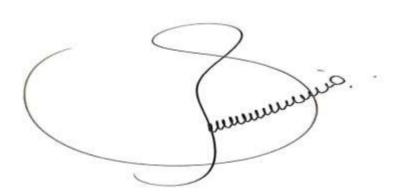
JUZGADO TREINTA Y SEIS CIVIL MUNICIPAL Bogotá, D.C., Veintitrés (23) de julio del dos mil veintiuno (2021)

DESPACHO COMISORIO No. 11001-40-03-036-2019-00559-00

De conformidad con lo dispuesto por la Ley 2030 de 2020, éste Despacho dispone sub-comisionar con amplias facultades, a la ALCALDÍA LOCAL DE LA ZONA RESPECTIVA, y/o al JUEZ DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ. (ACUERDO PCSJA17-10832 del 30 de octubre de 2017 del Consejo Superior de la Judicatura, *prorrogado* por el ACUERDO PCSJA19-11336, del Consejo Superior de la Judicatura; *los despachos se identificarán como juzgados de pequeñas causas y competencia múltiple números 027, 028, 029 y 030 de Bogotá*.) a quien se le librará Despacho comisorio con los insertos del caso y amplias facultades legales. Termino de la comisión el estrictamente necesario.

Se deja constancia que la presente subcomisión se efectúa para efectivizar la realización del despacho comisorio No. 020, proveniente del Juzgado 18 Civil del Circuito de Bogotá.

Notifíquese,



EDITH CONSTANZA LOZANO LINARES
JUEZ

JТ

 $\begin{tabular}{ll} \it JUZGADO\ TREINTA\ Y\ SEIS\ CIVIL\ MUNICIPAL\ DE\ BOGOTÂ\\ \it D.C. \end{tabular}$

La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO ELECTRONICO Hoy 26 de julio de 2021 a la hora de las 8:00 a.m.

HENRY MARTÍNEZ ANGARITA Secretario